



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Gerencial Regional

N° 076 - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 01 DIC. 2023

VISTOS:

El MEMORANDO 702-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según el numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Artículo 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR., se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023";

Que, mediante OFICIO N° 525-2023-GR-APURIMAC-SRCH-GDSS/G, la Unidad Ejecutora 003: Sub Región Chincheros, solicita asignación presupuestal con la finalidad de realizar el pago de Servicios Básicos proyectado a diciembre por el monto de S/. 4,400.00 soles, en la Específica de Gasto 2.3.2 2 "Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión";

Que, mediante OFICIO N° 373-2023-GR/Ap-DSRA-AND-D, la Unidad Ejecutora 101: Agricultura Chanka, solicita asignación presupuestal con la finalidad de realizar el pago de Servicios Básicos proyectado a



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



076

diciembre por el monto de S/. 4,630.00 soles, en la Especifica de Gasto 2.3.2 2 "Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión", del cual se asigna el monto total de S/. 2,000.00 soles, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante OFICIO N° 787-2023-GR.APURIMAC/GRDE/DIRCETUR/DR, la Directora de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Apurímac, remite informe de libre disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 10,000.00 soles, en la Especifica de Gasto 2.3.2 2 "Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión" en función a la proyección realizada a diciembre del presente año fiscal;

Que, con MEMORANDO N° 702-2023-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), por el monto de S/. 6,400.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios en la Especifica de Gasto 2.3.2 2 "Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión";

Que, con INFORME N° 2972-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a las Unidades Ejecutoras; 003 Sub Región Chincheros y 101 Agricultura Chanka, por el monto de **Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 SOLES (S/. 6,400.00)**, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 SOLES (S/. 6,400.00)** en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL	6,400
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,400
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	6,400
ACTIVIDAD	:	5.001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO	6,400
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	6,400
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	6,400
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	6,400
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,400
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	6,400
			=====
		TOTAL PLIEGO	6,400
			=====



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



076

A LA		
UNIDAD EJECUTORA	: 003 SUB REGION CHINCHEROS	4,400
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	4,400
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	4,400
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4,400
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	4,400
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	4,400
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	4,400
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,400

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **4,400**

=====

=====		
UNIDAD EJECUTORA	: 101 AGRICULTURA CHANKA	2,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	2,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	2,000
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	2,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	2,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	2,000
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,000

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **2,000**

=====

=====

TOTAL PLIEGO **6,400**

=====



Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GR/PGM
 GRPPAT/NQA
 SGPPTO/AOSV

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001486

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/12/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 076-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 702-2023-GRAP/09/GRPPAT, MOD. PRESUPUESTAL TIPO 4

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,400	0
3999999 SIN PRODUCTO	6,400	0
5001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO	6,400	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	6,400	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,400	0
TOTAL	6,400	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000171

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/12/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 076-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCOPORACION PRESUPUESTAL SEGUN MEMORANDUM 702-2023-GRAP/09/GRPPAT.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9001									4,400
	3999999								4,400
		5000003							4,400
									4,400
									4,400
									4,400
TOTAL							0		4,400



